

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

Buenos Aires, 8 de mayo de 1998.

VISTO la Resolución nro. 353/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca, relacionada con la situación del alumno Juan Antonio ARTOLA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprueba la asignatura Organización y Conducción de Obras, sin tener previamente aprobada su correlativa Técnicas Constructivas II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de mayo de 1998, aconsejó refrendar la Resolución nro. 353/97 de la Facultad Regional Bahía Blanca.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:





MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 353/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Bahía Blanca y dar por aprobada la asignatura Organización y Conducción de Obras, eximiéndolo de la correlatividad existente con Técnicas Constructivas II, al alumno Juan Antonio ARTOLA, legajo nro. 2-5033-2, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 171/98

MATU TIE

Efective

HECTOR CARLOS BROTT

Ing. CARLOS E. FANTINI SECRETARIO GENERAL A/C

an